

0035

CIRCULAR No. 2018

PARA: DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS ASESORAS, MISIONALES, COORDINADORES, SUPERVISORES DE CONTRATO, INTERVENTORES DE OBRA Y SUBCONTRATISTAS.

DE: DIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: Capacitación en Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con el propósito de fortalecer a todos los servidores públicos que asumen responsabilidades de supervisión, interventoría, coordinación, elaboración de pliegos y contratos, asuntos que generan compromisos a la entidad en materia pre contractual y contractual, nos permitimos convocarlos a la capacitación en RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVA EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO la cual será dirigida por la Dra. Luisa Fernanda Prada Aparicio, abogada asesora en Derecho Laboral y Seguridad y Salud en el Trabajo de la ARL Positiva. Dicha actividad tendrá lugar el próximo miércoles 23 de mayo de 2018 en el horario de 2:00 p.m a 4:00 p.m., salón Kogui.

Es importante precisar que, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales impone a las entidades y a los trabajadores una serie de obligaciones a fin de garantizar la seguridad y la salud en el trabajo. Por ello, ambos sujetos serán responsables, cada uno dentro de sus respectivos ámbitos, en la medida que sus acciones u omisiones impliquen un incumplimiento de la normativa. Es por esto que, en observancia del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en su Artículo 2.2.4.6.28. señala:

*“Artículo 2.2.4.6.28 Contratación. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus*

*trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato”.*

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente a los jefes Inmediatos disponer de la asistencia obligatoria del personal de competencia de sus áreas a participar de esta actividad, lo que nos permitirá establecer y evaluar planes de acción con el fin de dar continuidad a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de nuestra entidad.

Atentamente,

**FELIPE ANDRÉS PLAZAS GÓMEZ**  
Director de Gestión Corporativa

**JUAN ARMANDO MIRANDA CORRALES**  
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Profesional Contratista/ Subdirección Administrativa y Financiera/ Liliana Muñoz Corredor  
Revisó: Profesional Universitario/ Subdirección Administrativa y Financiera/ Olber Navarro García